

PROMULGA ACUERDO Nº 23, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA Nº 65, DEL 02 ABRIL DE 2018, DE DERECHOS MUNICIPALES PARA LA COMUNA DE RECOLETA, AÑO 2019

DECRETO EXENTO Nº

1373

RECOLETA,

23 MAYO 2019

VISTOS:

1. El Memorandum Nº 23, del Director de Atención al Contribuyente (S), de fecha 16 de enero de 2019, dirigido a los Sres. Concejales, en relación a derechos relativos al Cementerio General e incorporación de modificaciones en texto que se indica conforme a la propuesta que se acompaña.
2. El Acuerdo Nº 23, del Concejo Municipal, de fecha 22 de enero de 2019, que aprueba las modificaciones a la Ordenanza Nº 65, de fecha 02 de abril de 2018, sobre **Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales**.
3. El Decreto Exento Nº 3613, de fecha 06 de diciembre de 2016, a través del cual asume como Alcalde Titular don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto lo que sigue:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el Acuerdo Nº 23, del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 22 de enero de 2019, que aprueba modificaciones a la Ordenanza Nº 65, de fecha 02 de abril de 2018, sobre **Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales**, como a continuación se indica:

Acuerdo Nº 23

“APROBAR MODIFICAR LA ORDENANZA Nº 65 DE 02 ABRIL DEL 2018 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MODIFICADA POR ACUERDO Nº 184 DE 23 OCTUBRE 2018, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO Nº 2666 DE 30 OCTUBRE 2018, EN EL SENTIDO, DE INCORPORAR UN NUEVO DERECHO POR SERVICIO DEL CEMENTERIO GENERAL EN EL ARTÍCULO 14, Nº 5 LETRA G EMISIÓN DE CERTIFICADO.

I. 6. CERTIFICADO DE TASACIÓN DE SEPULTURA PARA POSESIONES EFECTIVAS U OTROS FINES, EXCEPTUANDO LAS QUE SE REALICEN PARA TRANSFERENCIAS.....0,25 UTM.

II. AGRUÉGUESE AL FINAL DEL ART. 14 Nº 11, LO SIGUIENTE:

NOTA: CONFORME A DECRETO EXENTO Nº 1994 DE FECHA 16 DE MAYO 2003, SE MODIFICAN VALORES DE SEPULTURAS TIPO PARQUE Y MANTENCIONES RESPECTIVAS.

SE COBRARAN GASTOS JUDICIALES DE ACUERDO A LO INDICADO EN ORDEN DE SERVICIO Nº 06, DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2018.

EL DERECHO QUE SE INCORPORA REGISTRÁ A CONTAR DE SU PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE DERECHO EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO.”

2. Publíquese la presente modificación a la Ordenanza de Derechos Nº 65 en la página web municipal.
3. Efectúense las adecuaciones del caso y refúndase el texto definitivo para la Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, para el año 2019.
4. **TRANSCRÍBASE**, el presente decreto a todas las unidades municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE. Una vez hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO/paa
ID Nº 1553115



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO Nº 23, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA Nº 65, DEL 02 ABRIL DE 2018, DE DERECHOS MUNICIPALES PARA LA COMUNA DE RECOLETA, AÑO 2019

DECRETO EXENTO Nº

1373

RECOLETA,

23 MAYO 2019

VISTOS:

1. El Memorándum Nº 23, del Director de Atención al Contribuyente (S), de fecha 16 de enero de 2019, dirigido a los Sres. Concejales, en relación a derechos relativos al Cementerio General e incorporación de modificaciones en texto que se indica conforme a la propuesta que se acompaña.
2. El Acuerdo Nº 23, del Concejo Municipal, de fecha 22 de enero de 2019, que aprueba las modificaciones a la Ordenanza Nº 65, de fecha 02 de abril de 2018, sobre **Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales**.
3. El Decreto Exento Nº 3613, de fecha 06 de diciembre de 2016, a través del cual asume como Alcalde Titular don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto lo que sigue:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el Acuerdo Nº 23, del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 22 de enero de 2019, que aprueba modificaciones a la Ordenanza Nº 65, de fecha 02 de abril de 2018, sobre **Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales**, como a continuación se indica:

Acuerdo Nº 23

“APROBAR MODIFICAR LA ORDENANZA Nº 65 DE 02 ABRIL DEL 2018 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MODIFICADA POR ACUERDO Nº 184 DE 23 OCTUBRE 2018, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO Nº 2666 DE 30 OCTUBRE 2018, EN EL SENTIDO, DE INCORPORAR UN NUEVO DERECHO POR SERVICIO DEL CEMENTERIO GENERAL EN EL ARTÍCULO 14, Nº 5 LETRA G EMISIÓN DE CERTIFICADO.

I. 6. CERTIFICADO DE TASACIÓN DE SEPULTURA PARA POSESIONES EFECTIVAS U OTROS FINES, EXCEPTUANDO LAS QUE SE REALICEN PARA TRANSFERENCIAS.....0,25 UTM.

II. AGRUÉGUESE AL FINAL DEL ART. 14 Nº 11, LO SIGUIENTE:

NOTA: CONFORME A DECRETO EXENTO Nº 1994 DE FECHA 16 DE MAYO 2003, SE MODIFICAN VALORES DE SEPULTURAS TIPO PARQUE Y MANTENCIONES RESPECTIVAS.

SE COBRARAN GASTOS JUDICIALES DE ACUERDO A LO INDICADO EN ORDEN DE SERVICIO Nº 06, DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2018.

EL DERECHO QUE SE INCORPORA REGIRÁ A CONTAR DE SU PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE DERECHO EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO.”

2. Publíquese la presente modificación a la Ordenanza de Derechos Nº 65 en la página web municipal.
3. Efectúense las adecuaciones del caso y refúndase el texto definitivo para la Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, para el año 2019.
4. **TRANSCRÍBASE**, el presente decreto a todas las unidades municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE. Una vez hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

Fdo.) Daniel Jadue Jadue, Alcalde
Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal

Lo que transcribo para su conocimiento, conforme a su original.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO/paa

Transcrito a: Alcaldía, Concejo Municipal (8 ejemplares), Administración Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Control, Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Atención al Contribuyente (DAC) (3 ejemplares), Depto. Comunicaciones, Cementerio General, Central de Documentación

